



TRÁMITE NÚMERO: 916

7266900VKJILXV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	263
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910496488	MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIALES:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITRIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO, DÉCIMO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA VITRIN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESSARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Nº TRAMITE: 321442-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 25/05/17 2.1.1





Factura: 001-005-000004954



20170916004P00283

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

EXTRACTO

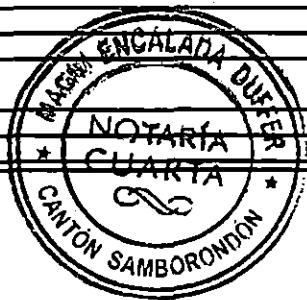
Escriptura N°:	20170916004P00283						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (13:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910496488	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VITRIN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escriptura N°:	20170916004P00283						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMEROARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2017, (13:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910496488	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VITRIN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000,00						

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





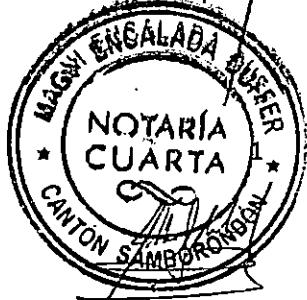
No.2017-9-16-04-P00283

ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE VITRIN S.A.-----

~~CUANTÍA: US\$ 100000,00--~~

SE OTROGARON: TRES TESTIMONIOS.--

9 En la ciudad de Samborondón, el día de hoy siete de febrero
10 del año dos mil diecisiete ante mí abogada MAGNI
11 ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de Samborondón,
12 comparece el señor **GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO**
13 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
14 uno cero cuatro nueve seis cuatro ocho - ocho (091049648-
15 8), con su autorización ha sido verificado en el "SNICRC",
16 papeleta de votación, y demás documentos que acrediten
17 la calidad del compareciente debidamente certificados
18 que se agregan como documento habilitante a la presente,
19 de estado civil casado, domiciliado en Samborondón, quien
20 comparece en calidad de GERENTE GENERAL de la
21 compañía **VITRIN S.A.** de número de RUC cero nueve nueve
22 dos tres seis cuatro siete uno ocho cero cero uno
23 (0992364718001) a quien de conocer doy fe en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos habilitantes. Al efecto la
25 compareciente, en forma libre y voluntaria, me presenta la
26 minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese
27 incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la
28 cual consten los siguientes actos: Fijación de nuevo capital



1 autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma
2 parcial del Estatuto Social de VITRIN S.A. y demás
3 declaraciones que se determinan al tenor de las cláusulas
4 siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Otorga esta escritura
5 el señor Guillermo Fidel Molina Jaramillo, Gerente General de
6 VITRIN S.A. según lo acredita con la copia certificada de su
7 nombramiento debidamente inscrito. **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.**- DOS.UNO.- CONSTITUCIÓN: VITRIN S.A. se
9 constituyó con un capital autorizado de dos mil dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$2,000); y un capital suscrito de
11 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000)
12 dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
14 una. La escritura pública fue otorgada ante el Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
16 Vincenzini, el 26 de julio de 2004, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el 19 de agosto del 2004.-
18 DOS.DOS.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
19 ESTATUTO SOCIAL: Por escritura pública autorizada por la
20 abogada Magní Encalada Duffer, Notaria Cuarta del Cantón
21 Samborondón, el 7 de junio de 2016, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Samborondón el 25 de julio de 2016,
23 VITRIN S.A. cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al
24 cantón Samborondón y reformó el artículo cuarto de su
25 Estatuto Social.- DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de VITRIN S.A. celebrada el día 11 de
noviembre del dos mil diecisésis, resolvió: (i) Fijar el capital
autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL



NOTARIA CUARTA

CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFER

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
2 200.000,00); (ii) aumentar el capital suscrito y pagado en la
3 suma de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos
4 de América, dividido en noventa y nueve mil nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una; pagadas en su totalidad con
7 la cuenta de "resultados acumulados" provenientes de
8 utilidades de años anteriores; y, (iii) reformar el artículo quinto
9 y décimo segundo del estatuto social, en los términos
10 aprobados en la referida Junta general de accionistas.-
11 TERCERA: AUTORIZACIONES.- La misma Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de VITRIN S.A. en
13 sesión celebrada el 11 de noviembre del 2016, resolvió
14 autorizar al representante legal de la compañía para el
15 otorgamiento de la presente escritura pública.- CUARTA:
16 DECLARACIONES.- De conformidad con los antecedentes
17 expuestos, el señor Guillermo Fidel Molina Jaramillo, en su
18 calidad de Gerente General y como tal representante legal
19 de VITRIN S.A. en atención a lo resuelto por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día once
21 de noviembre del dos mil dieciséis, cuya copia certificada
22 del acta se acompaña como documento habilitante,
23 DECLARA: CUATRO.UNO.- FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
24 AUTORIZADO: Que el capital autorizado de VITRIN S.A.
25 queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00).-
27 CUATRO.DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
28 CUATRO.DOS.UNO.- Que se aumenta el capital suscrito en la

VGTA



1 suma de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (US\$99.000,00) mediante la emisión de noventa y
3 nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (US\$ 1,00) cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito y
6 pagado de la compañía será de CIEN MIL DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.000,00) dividido en
8 cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
9 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-
10 CUATRO.DOS.DOS.- Que el aumento de capital ha sido
11 suscrito entre los accionistas a prorrata de las acciones que
12 posee cada uno, de conformidad con lo resuelto por la
13 Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 11 de
14 noviembre del 2016, tal como consta en el acta que se
15 incorpora como documento habilitante de esta escritura
16 pública: 1) Dolores María Molina Jaramillo suscribió cuarenta
17 y nueve mil quinientas acciones; y, 2) Guillermo Fidel Molina
18 Jaramillo suscribió cuarenta y nueve mil quinientas acciones.-
19 CUATRO.DOS.TRES.- Que las nuevas noventa y nueve mil
20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
21 Unidos de América, cada una, han sido pagadas en su
22 totalidad con la cuenta de "Resultados Acumulados"
23 provenientes de utilidades de años anteriores.-
24 CUATRO.DOS.CUATRO.- Que con este aumento, el capital
25 social de VITRIN S.A. queda distribuido de la siguiente
26 manera: 1) Dolores María Molina Jaramillo propietaria de
27 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una; y, 2) Guillermo Fidel

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



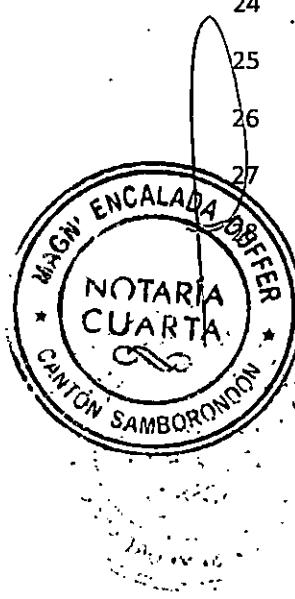
AB. MAGNI ENCALADA DUFER

1 Molina Jaramillo propletario de 50.000 acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una.- CUATRO.TRES.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
4 SOCIAL: Que el Estatuto Social de VITRIN S.A. queda
5 reformado en sus artículos quinto y décimo segundo, de
6 conformidad con lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas recién mencionada,
8 los mismos que en adelante dirán lo siguiente: ARTÍCULO
9 QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de
10 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$ 200.000,00). El capital suscrito de la compañía
12 es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (US\$ 100.000,00) dividido en cien mil acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos,
15 cada una. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir
16 acciones hasta el monto de este capital autorizado. Las
17 acciones deberán pagarse mínimo en el 25% al momento de
18 la suscripción, por cualquiera de las formas permitidas por la
19 ley. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la
20 Junta General de Accionistas y luego de cumplidas las
21 formalidades pertinentes, se inscribirá en el Registro Mercantil.
22 Una vez que la escritura pública de aumento de capital
23 autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los
24 aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el
25 capital autorizado no requerirán de otra autorización que la
26 de la Junta General de la compañía. En caso de aumento
27 de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer
28 término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha.

VCTA



1 quienes podrán suscribirlas en proporción al número de
2 acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas
3 acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas;
4 solo las acciones que ningún accionista hubiere deseado
5 suscribir, podrán ser ofrecidas a terceros por el Gerente
6 General y el Presidente, de común acuerdo.- ARTÍCULO
7 DÉCIMO SEGUNDO.- Toda convocatoria a junta general de
8 accionistas se hará por la prensa, mediante aviso suscrito por
9 el Presidente y/o el Gerente General en uno de los diarios de
10 mayor circulación del domicilio de la compañía, con ocho
11 días de anticipación a la fecha de la sesión; en estos días no
12 se contará ni el día de la publicación ni el de la sesión.
13 Además de la convocatoria por la prensa, se deberá
14 convocar mediante correo individual dirigido a cada
15 accionista a la dirección electrónica que tenga registrada en
16 la compañía, debiendo cerciorarse el convocante del acuse
17 de recibo de dicho correo electrónico; en caso de no
18 recibirla, el convocante deberá convocar al accionista
19 mediante comunicación escrita entregada en la dirección
20 domiciliaria del accionista, con el acuse de recibo
21 correspondiente.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
22 acompañan como documentos habilitantes los siguientes:
23 (a) nombramiento inscrito del Gerente General de VITRIN
24 S.A. que otorga esta escritura; y, (b) copia certificada del
25 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
26 celebrada el once de noviembre del dos mil dieciséis.
27 Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás formalidades
de estilo y documentos para la plena validez de escritura.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE VITRIN S.A. CELEBRADA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISÉIS**

En el cantón Samborondón, el día once de noviembre del 2016, a las 9h20 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Oficina No. 106, piso 1, Edificio Samborondón Business Center, en el Km 1.5 de la vía a Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía VITRIN S.A. a saber: 1) Dolores María Molina Jaramillo, propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; y, 2) Guillermo Fidel Molina Jaramillo, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los accionistas renuncian al derecho de ser convocados y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado; y, 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social. Se constata que se ha obtenido entre los accionistas concurrentes el cien por ciento del capital social, a saber:

CAPITAL PAGADO	CAPITAL	CONCURRENTE
US\$ 1.000,00	US\$ 1.000,00	
Número de acciones:	1.000	1.000
Número de votos	1.000	1.000
Quórum:		100%

Se encuentra presente también la Comisaria Principal Ing. Myriam Mora Quiroga. Preside la Junta el Presidente de la compañía señora Dolores María Molina Jaramillo, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Guillermo Fidel Molina Jaramillo.

Acto seguido y por Secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Mil dólares en los Estados Unidos de América (US\$1.000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, existiendo en consecuencia el quórum requerido para instalarse en junta general extraordinaria universal. Una vez constatado el quórum, la señora Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y expresa a los señores accionistas concurrentes su saludo y agradecimiento por su asistencia.

A continuación la Presidente dispuso que se pase al primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado. Toma la palabra el Gerente General, señor Guillermo Fidel Molina Jaramillo, quien manifiesta la necesidad de ampliar los negocios de la compañía, por lo que propone fijar un nuevo capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00). El Presidente somete a consideración de junta la propuesta del Gerente General, luego de lo cual, los accionistas resuelven por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCIA (US\$ 200.000,00).

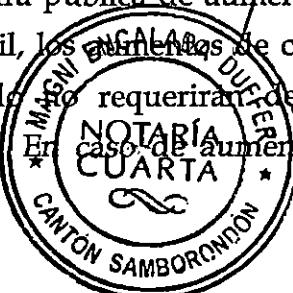
Seguidamente el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto cede nuevamente la palabra al Gerente General, señor Guillermo Fidel Molina Jaramillo quien informa a los accionistas que la compañía tiene "resultados acumulados" provenientes de utilidades de ejercicios anteriores por un valor de doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y un dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 278.631,60); de los cuales se podría capitalizar el valor de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.000,00), conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías; con lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), divido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las noventa y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), serían suscritas a prorrata de las acciones que cada accionista posee a la fecha, en virtud del derecho de atribución que les asiste, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Dolores María Molina Jaramillo le corresponden cuarenta y nueve mil quinientas acciones; y, 2) Guillermo Fidel Molina Jaramillo le corresponde cuarenta y



nueve mil quinientas acciones; que serían pagadas en su totalidad con la cuenta de "resultados acumulados" provenientes de utilidades de años anteriores, como quedó expresado.

Terminada la exposición, el Presidente de la Junta somete a consideración de la sala la propuesta del Gerente General, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar: (i) el aumento de capital suscrito en un monto de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.000,00); (ii) que las noventa y nueve mil nuevas acciones sean suscritas así: 1) Dolores María Molina Jaramillo cuarenta y nueve mil quinientas acciones; y, 2) Guillermo Fidel Molina Jaramillo cuarenta y nueve mil quinientas acciones; (iii) que la totalidad de las acciones sean pagadas con la cuenta "Resultados Acumulados" provenientes de las utilidades de años anteriores; y, (iv) que el nuevo capital suscrito y pagado sea de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Seguidamente el Presidente dispone que se pase al tercer punto del orden del día, esto es, reforma parcial del Estatuto Social. El Gerente General toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones anteriores, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá lo siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado. Las acciones deberán pagarse mínimo en el 25% al momento de la suscripción, por cualquiera de las formas permitidas por la ley. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas y luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el Registro Mercantil. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado ~~no requerirán de otra autorización que la de la Junta General de la compañía~~.



capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; solo las acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir, podrán ser ofrecidas a terceros por el Gerente General y el Presidente, de común acuerdo.

El Presidente somete a consideración de la sala la propuesta del Gerente General, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social, en los términos que ha quedado expuesto.

Dentro de este mismo punto del orden del día, el Presidente manifiesta la conveniencia de reformar el artículo décimo segundo del Estatuto Social, que se refiere a la forma de convocatoria a junta general de accionistas, buscando un mecanismo idóneo para que en el futuro la compañía tenga la certeza que todos los accionistas fueron debidamente informados cuando se vaya a realizar una junta. Para ello propone reformar el referido artículo décimo segundo en los siguientes términos:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Toda convocatoria a junta general de accionistas se hará por la prensa, mediante aviso suscrito por el Presidente y/o el Gerente General en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía, con ocho días de anticipación a la fecha de la sesión; en estos días no se contará ni el día de la publicación ni el de la sesión. Además de la convocatoria por la prensa, se deberá convocar mediante correo individual dirigido a cada accionista a la dirección electrónica que tenga registrada en la compañía, debiendo cerciorarse el convocante del acuse de recibo de dicho correo electrónico; en caso de no recibirla, el convocante deberá convocar al accionista mediante comunicación escrita entregada en la dirección domiciliaria del accionista, con el acuse de recibo correspondiente.

Terminada la intervención, el Presidente somete a consideración de los accionistas la reforma del artículo décimo segundo, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma del artículo décimo segundo en los términos expresados en esta sesión.



Finalmente, los señores accionistas autorizan al señor Guillermo Molina Jaramillo, Gerente General de la compañía para que lleve a cabo todas las diligencias y trámites necesarios para la plena vigencia estas resoluciones incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece a los presentes su asistencia, con lo que se dio por terminada la sesión a las 10H15, reinstalándose a las 10H40 para la lectura, aprobación y firma del acta por todos los accionistas presentes.
f) Dolores María Molina Jaramillo; f) Guillermo Fidel Molina Jaramillo.

Certifico: Que es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Samborondón, 12 de diciembre de 2016


Guillermo Fidel Molina Jaramillo
SECRETARIO DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 **017 - 0070** **0910496488**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

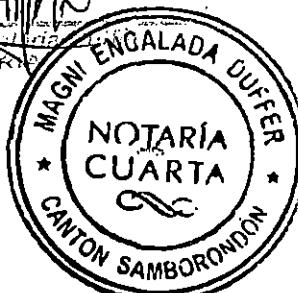
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Guillermo Molina Jaramillo
(*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me expuso y
devuelvo al interesado.

07 FEB 2017
Samborondon.

Ab. Maggi F. P. NO ARRE



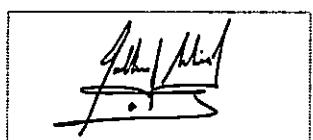


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910496488

Nombres del ciudadano: MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOHORQUEZ CHANG LILIANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: MOLINA CORDOVA MARIO

Nombres de la madre: JARAMILLO DOLORES

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

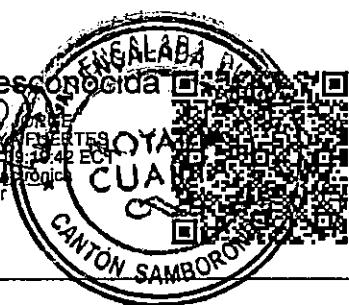
Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



Validación conocida

Digitally signed by: OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 15:19:19.42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Nº de certificado: 175-008-31175



175-008-31175



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992364718001

RAZON SOCIAL: VITRIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VITRIN S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL

CONTADOR: ZAMBRANO FONSECA ROSA GERMANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/08/2004 FEC. CONSTITUCION: 09/08/2004

FEC. INSCRIPCION: 01/09/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 106 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: ATRAS DE RIOCENTRO DE LA PUNTILLA AL FONDO Telefono Trabajo: 042388457 Telefono Trabajo: 042830304 Email: vitrinadm@balaomar.com Celular: 0994714098

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS

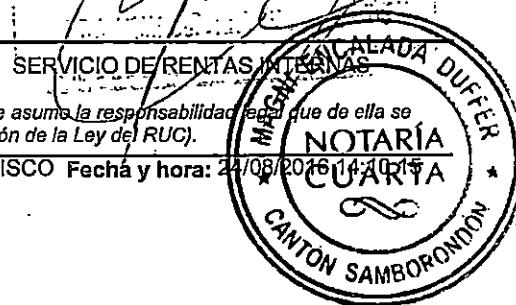
CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2016 14:10:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992364718001

RAZON SOCIAL: VITRIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/12/2004

NOMBRE COMERCIAL: VITRIN S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: ATRAS DE RIOCENTRO DE LA PUNTILLA AL FONDO Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 106 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042388457 Telefono Trabajo: 042830304 Email: vitrinadm@balaomar.com Celular: 0994714098

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: VITRIN S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Número: S/N Intersección: SIN CALLE SECUNDARIA Referencia: PASANDO EL CEMENTERIO VIA AL PLAYON Carretero: VIA AL PLAYON Telefono Trabajo: 042388457 Celular: 0994714098

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/08/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 02/03/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNÍN Número: 421 Intersección: GENERAL COROZA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 2569692

Fecha: 24/08/2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive en el caso de ser detectado el fraude en el RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Original que el SRI M011616 exhibe y depara a quien convenga al interesado.

Samborondón,

07 FEB 2017

Página 2 de 2

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

VITRIN S.A.

Dirección: Vía Samborondón Km 1,5 Edif. 5
Samborondón Business Center Piso 10 Oficina # 106
SAMBORONDÓN - ECUADOR

Samborondón, 05 de agosto de 2016

Señor
GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía anónima denominada VITRIN S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de 5 años.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y más deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

VITRIN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el 26 de julio del 2004 por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de agosto del 2004. Posteriormente la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública autorizada el 07 de junio del 2016 por la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, y se inscribió en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 25 de julio del 2016.

Muy Atentamente,

Sra. Marilú del Cisne Molina Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 091049648-8. - Samborondón, 05 de agosto del 2016.-

Sr. Guillermo Fidel Molina Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.C. # 091049648-8





TRÁMITE NÚMERO: 1946

6782122GMOAHDF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	630
REGISTRO(S):	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITRIN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL
IDENTIFICACIÓN	0910496488
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.
 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN
 LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
 LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
 VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

DOY FE que el documento compuesto en 005 fojas, es igual al
 original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 07 FEB 2017

Ab. Magni Ensalada Duffer
 NOTARIA

Página 1 de 1

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 Ab. María Soledad Montenegro Rivas de Registro Número.
2 Ocho cero cinco cinco HASTA AQUÍ LA ESCRITURA PÚBLICA la
3 cual ha sido transcrita y queda elevada a Escritura Pública
4 para que surta sus efectos legales correspondientes; en
5 consecuencia el otorgante se ratifica de manera libre y
6 voluntaria en el contenido de la misma. La cuantía de la
7 presente escritura es tal como consta en la minuta. Leída
8 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a
9 el otorgante, ésta la aprueba en su totalidad, para
10 constancia de lo cual firma en unidad de acto conmigo, la
11 Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

12

13

14 **p. VITRIN S.A.**

15 **RUC: 0992364718001**

16

17

18 **SR. GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO**

19 **C.C. 091049648-8**

20

21

22

23 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**

24 **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**

25

26

27

28



CERT. VOT. 017 - 007



Se otorgó ante mi en fe de
el 15 de FEB 2011
el testimonio que rubro
sello y firme en la ciudad de
Samborondón el 15 FEB 2011

Ab. Magni Encalada D
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

VGTA



Factura: 002-003-000028782

1



2017090103001067



NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090103001067

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITRIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992364718001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	845

NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5086-DP09-2017-KZ



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VITRIN S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO; he tomado nota de la PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A. celebrada ante la ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, NOTARIA CUARTA DE SAMBORONDON el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2017.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Rodolfo Armijos Cedeño'.

ABOGADO RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000028781



20170901030001066

NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001066

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITRIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992364718001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	283

NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5086-DP09-2017-KZ



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VITRIN S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A. celebrada ante la ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER, NOTARIA CUARTA DE SAMBORONDON el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2017.- DOY FE.-


ABOGADO RICARDO RODOLFO ARMIJOS CEDEÑO
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000005361

20170916004000104

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170916004000104

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUARTA DE SAMBORONDÓN NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (11:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL	REPRESENTANDO A VITRIN S.A.	CÉDULA	0910496488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910496488

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





Factura: 001-005-000005360



20170916004P00845

PROTOCOLIZACIÓN 20170916004P00845

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FÉCHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2017, (11:14)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL	REPRESENTANDO A VITRIN S.A.	CÉDULA	0910495488

OBSERVACIONES: EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES FUE EMITIDO EL 4 DE ABRIL DEL 2017

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



MAGNI ENCALADA DUFER

1 2017-9-16-004-P00845

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
PATRONALES CORRESPONDIENTE A LA
ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A.-----

SE OTORGARON: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, hoy seis de abril del año dos mil diecisiete,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Cuarto del Cantón Samborondón a mi cargo, los documentos
adjuntos.



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 **RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del
2 artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición de la **María**
3 **Soledad Montenegro Rivas** Registro Profesional número ocho mil
4 cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas,
5 protocolizo e incorporo en el Registro de Instrumentos Públicos
6 de la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón a mi cargo, lo
7 siguiente: **PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
8 **DE OBLIGACIONES PATRONALES CORRESPONDIENTE A LA**
9 **ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
10 **DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL DE VITRIN S.A.**

12
13
14 Samborondón, 6 abril 2017.

15

16

17

18

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

19

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



20
21
22
23 Se otorgó ante mi en fe de
24 ello confecho este TERCER
25 testimonio que rubro
26 sello y firme en la ciudad de
27 Samborondón el 6 APR 2017
28

AB. Magni Encalada D
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOLINA JARAMILLO GUILLERMO FIDEL, representante legal de la empresa VITRIN S.A. con RUC Nro. 0992364718001 y dirección NORTE, VIA SAMBORONDON KM 1.5. S/N. S/N. ADYACENTE AL TEATRO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

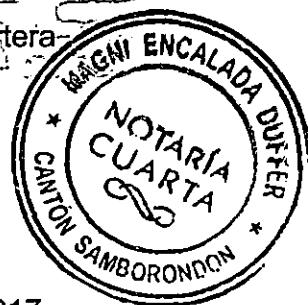
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de abril de 2017

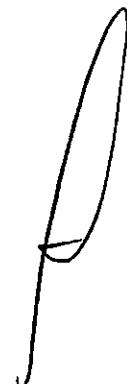
Validez del Certificado 30 días



SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos público y privado que adjunto, relacionados con la el trámite de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía VITRIN S.A., según consta en la escritura pública otorgada en su notaría, el 7 de febrero de 2017.

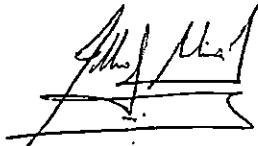

Ab. María Soledad Montenegro Rivas


Reg. No. 8055





GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula No. 0910496488, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía VITRIN S.A., declaro que mi representada no es contratista bajo ninguna modalidad con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.



GUILLERMO FIDEL MOLINA JARAMILLO

GERENTE GENERAL DE VITRIN S.A.

